

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-009J2W002-E6-2017, RELATIVA AL MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELÉCTRICAS 2017.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las 12:00 horas, del día 25 de Agosto del año 2017, acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 2 de Agosto del presente año, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones y el acto celebrado el día 18 de Agosto del año en curso, correspondiente a la circular aclaratoria de diferimiento de fallo, licitación número LO-009J2W002-E6-2017 para conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de juntas del edificio administrativo las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **Lic. Heliodoro Robles Gámez**, Director General, actuando en nombre y representación de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., con el conocimiento del Órgano Interno de Control de la Entidad.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se entrega una copia para los licitantes que asistieron, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas del edificio administrativo de esta administración portuaria, con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, que es un lugar visible y con acceso el público.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)
JESUS SANCHEZ MEZA	\$ 3,125,388.28
<p>De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que en el Documento PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, el Licitante consideró un descuento de material de "agua" y su descripción menciona "Agua (Incluye regalías y flete en Pipa) por una cantidad de \$5,372,697.68, y de acuerdo a la sumatoria total de los insumos de acuerdo a su propuesta, es por un monto de \$2,686,328.64, en realidad sus insumos una vez sumados sin la aplicación de ese descuento arroja una cantidad de \$8,059,026.32.</p> <p>Lo anterior se argumenta debido a que el Licitante incurre en lo establecido al numeral 24 del apartado "B. Causales de desechamiento técnicas y económicas", mismo que menciona lo siguiente:</p> <p><i>Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. LA CONVOCANTE considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe que sean notoriamente superiores a los que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un PRECIO NO ACEPTABLE deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de LA LEY, artículo 71, y;</i></p>	
IRIARTE CONSULTORIA ELECTRICA SA DE CV	\$ 4,215,160.72
<p>De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que el Licitante presentó documentación incompleta en el Documento "PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM", no presentó documentos en los que acredite al superintendente en participaciones similares, como actas de recepciones físicas, notas de bitácoras, omitió presentar el documento de la inscripción para la firma electrónica del mismo superintendente, así como la omisión del comprobante de la capacitación del uso de la Bitácora Electrónica.</p> <p>Por parte de la revisión de los documentos del "PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA" efectuada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, argumentaron lo siguiente; se determinaron las razones financieras con los datos de la declaración anual 2016. La información presentada en los estados financieros 2016, difieren de la información manifestada en declaración anual 2016. Presentó el último pago del IMSS (junio 2017). Por lo tanto señalaron que no cumple con lo solicitado en los inciso b, d y e del documento antes señalado.</p>	

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;

RITO ESPINOZA CASTRO

\$ 4,338,920.53

Durante la evaluación de esta propuesta surgió la necesidad por parte del Titular del área contratante que; los objetos de los contratos y subcontratos presentados por el Licitante no expresaban mucha información y no era suficiente para determinar su consideración para ser evaluados, por lo que se optó por solicitarle información de acuerdo a lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y el 66 de su Reglamento. Se procedió a solicitarle mediante el número de oficio API-TOPO-GOI-087/2017 los catálogos de conceptos de los 6 contratos presentados, con la finalidad de revisar los conceptos ejercidos y poder determinar si eran o no similares a lo solicitado en el documento "PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN". Efectivamente el Licitante cumplió dentro del plazo plasmado en el oficio antes señalado, y una vez revisados en presencia del GOI se determinó que sí era procedente considerarlos de acuerdo a la similitud del contenido de los trabajos ejecutados con los que se solicitaron en la convocatoria.

Derivado de lo solicitado en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA referente a los REQUISITOS ADICIONALES, el Licitante incumple con lo solicitado en el inciso "U", el cual hace mención a lo siguiente;

- u) Deberá incluir en sus indirectos, lo correspondiente a una póliza por daños a terceros, por un valor de \$1'000,000.00, la cual deberá estar plenamente identificada en su análisis de indirectos como **POLIZA POR DAÑOS A TERCEROS**. Previo al inicio de los trabajos, deberá ser entregada una copia simple al residente de obra, así como del comprobante de pago de la misma.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

Lo anterior afecta directamente en la integración del Documento "PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS". Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

22. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**, y en lo solicitado para el Documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos" en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes"

PROCOPSA SA DE CV

\$ 4,951,984.37

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que esta propuesta incumple con lo establecido en el Documento "PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR", el Licitante omitió anexar el certificado vigente ante la "EMA" tanto del laboratorio como del personal técnico, de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria;

"DOCUMENTO PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR.

El Licitante deberá presentar copia simple de los documentos que acrediten la **Certificación o verificación vigente** del laboratorio (acreditado ante la EMA, Entidad Mexicana de Acreditación), y del personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar; emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana o entidad acreditadora facultada para ello.

EL LICITANTE para garantizar la calidad de la obra por ejecutar, se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias, debiendo anexar en los números generadores de la estimación en donde se estime la fabricación de concretos, los resultados del laboratorio, para dar fe al cumplimiento de esta obligación

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente de que se trate, no serán considerados para la asignación de puntos."

El Licitante solamente anexó un escrito declarando bajo protesta de decir verdad que se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias. Sin embargo no presenta una carta compromiso de la contratación reservada con algún laboratorio, tampoco hace mención del nombre del laboratorio que pretende contratar.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;

DECONURBE SA DE CV

\$ 4,965,492.70

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que incumple en el Documento "PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM", esto se debe a que el Licitante omitió presentar documentación del personal técnico, como su título profesional, identificación oficial, documentos en los que se acredite su participación como superintendente en otras obras similares, como pueden ser a través de actas de entrega recepción, notas de bitácora, estimaciones, así como la omisión de presentar el comprobante de la capacitación del superintendente para llevar la bitácora electrónica, debido a la omisión de los documentos, no es posible la asignación de los puntos correspondientes.

En cuanto al Documento "PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN", el Licitante presentó nueve contratos de los cuales; seis son similares al objeto de la convocatoria, derivado de estos seis contratos se percató que solamente dos contratos cuentan con las firmas completas por parte de la contratante y la empresa contratada, el resto de los otros cuatro contratos no presentan la firma por parte de la contratante, por lo tanto no pueden ser tomados para su evaluación y asignación de los puntos correspondientes.

Por parte de la revisión de los documentos del "PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA" efectuada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, argumentaron lo siguiente; se detectó que el Licitante no presentó la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, misma que es emitida por el IMSS, esto debido a que el Licitante cuenta con registro patronal vigente, pero no cuenta con personal registrado activo ante el instituto del IMSS.

Derivado de lo anterior, en la página 40 de la Convocatoria a la Licitación, se estableció lo siguiente:

"La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al F serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO".

En cuanto a lo presentado en el Documento "PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES", el Licitante presentó 5 actas de recepción física, sin embargo todas carecen de la firma por parte de la contratante, por lo tanto no se puede validar que los trabajos hayan sido recepcionados satisfactoriamente.

Por último en el Documento "PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR", el Licitante presentó documentos del laboratorio y de su personal anexando constancias de diplomas por asistencias a cursos, sin embargo no anexó la certificación vigente del laboratorio

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

ante la "EMA", como se solicitó en la Convocatoria.

Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSE SA DE CV

\$ 5,060,419.12

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que incumple en el Documento "PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA" efectuada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, argumentaron lo siguiente; "No presenta aviso de cumplimiento con el IMSS".

Derivado de lo anterior, en la página 40 de la Convocatoria a la Licitación, se estableció lo siguiente:

"La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al F serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO".

En cuanto al Documento "PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR", el Licitante solamente anexó un escrito declarando bajo protesta de decir verdad que se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias. Sin embargo no presenta una carta compromiso de la contratación reservada con algún laboratorio, tampoco hace mención del nombre del laboratorio que pretende contratar. Por lo tanto, en la Convocatoria se estableció lo siguiente;

"DOCUMENTO PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR.

El Licitante deberá presentar copia simple de los documentos que acrediten la **Certificación o verificación vigente** del laboratorio (acreditado ante la EMA, Entidad Mexicana de Acreditación), y del personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar; emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana o entidad acreditadora facultada para ello.

EL LICITANTE para garantizar la calidad de la obra por ejecutar, se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias,

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

debiendo anexar en los números generadores de la estimación en donde se estime la fabricación de concretos, los resultados del laboratorio, para dar fe al cumplimiento de esta obligación

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente de que se trate, no serán considerados para la asignación de puntos."

Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;

INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE SA DE CV

\$ 5,172,190.45

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que incumple en el Documento "PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM", esto se debe a que el Licitante omitió presentar documentación del personal técnico, en los que se acredite su participación como superintendente en otras obras similares. El Licitante presentó notas de bitácora, sin embargo el objeto y contenido de los trabajos realizados no son similares al objeto de la contratación de la Convocatoria, los cuales corresponden solamente a trabajos de obra civil para plantas tratadoras de agua.

En cuanto al Documento "PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN", el Licitante presentó una relación de 10 contratos, sin embargo el objeto de estos no son similares a lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación. Los contratos presentados por el Licitante corresponden a construcciones de obras civiles, como plantas tratadoras de agua, de bombeo, mantenimientos a sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En el Documento "PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES", el Licitante presentó actas de recepción física, sin embargo quedan sin efectos debido a que ocurrió el mismo caso que en Documento PT 04, los trabajos objeto de las actas de recepción física corresponden a construcciones de obras civiles, como plantas

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

tratadoras de agua, de bombeo, mantenimientos a sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En cuanto al Documento "PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR", el Licitante solamente anexó un escrito declarando bajo protesta de decir verdad que se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias. Sin embargo no presenta una carta compromiso de la contratación reservada con algún laboratorio, tampoco hace mención del nombre del laboratorio que pretende contratar.

Por lo tanto, en la Convocatoria se estableció lo siguiente;

"DOCUMENTO PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR.

El Licitante deberá presentar copia simple de los documentos que acrediten la **Certificación o verificación vigente** del laboratorio (acreditado ante la EMA, Entidad Mexicana de Acreditación), y del personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar; emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana o entidad acreditadora facultada para ello.

EL LICITANTE para garantizar la calidad de la obra por ejecutar, se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias, debiendo anexar en los números generadores de la estimación en donde se estime la fabricación de concretos, los resultados del laboratorio, para dar fe al cumplimiento de esta obligación

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente de que se trate, no serán considerados para la asignación de puntos."

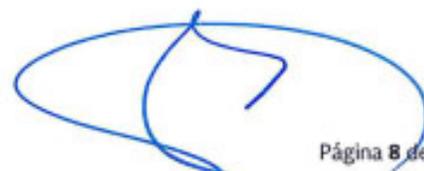
Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E6-2017

De conformidad con los resultados antes referidos, se determina que el presente procedimiento no cuenta proposiciones solventes, por lo que se declara desierto, conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, el cual cita: **"Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables"**.

Se anexa el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes

II.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

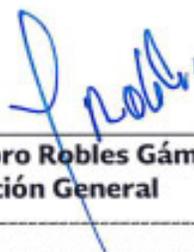
La evaluación de las proposiciones se realizó por parte del área responsable, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a cargo del Ing. Victoriano Cuevas Martínez, la Subgerencia de Ingeniería a cargo del Ing. Román García Vega, por el Depto. de Proyectos y Construcción a cargo del Arq. Carlos Alberto Carrera Ceceña y por la Gerencia de Administración y finanzas, a cargo del Ing. Mario Alberto Quintero Estrada.

III.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo. CONSTE.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, siendo las 12:35 horas del día viernes 25 de Agosto del año 2017, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.



Lic. Heliodoro Robles Gámez
Dirección General

Anexo I. Resultado de la evaluación de puntos y porcentajes

SUBROS Y SUBSUBROS	DOCUMENTO	ISMA SANCHEZ MEZA	ISARTE CONSULTORIA ELÉCTRICA SA DE CV	JOSE RITO ESPINOZA CASTRO	PROCOPSA SA DE CV	DICONURBE SA DE CV	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS GUSSE SA DE CV	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE SA DE CV	
PROPOSICIÓN TÉCNICA									
1. Calidad de la obra									
subros	a) materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente								
	1.50	PE 10	Cables eléctricos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	1.50	PE 12	Programa a Costo Directo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3.00	TOTAL SUBSUBRO 1-A =							0.00
	b) mano de obra								
	3.00	PE 12	aj) M. de O.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3.00	TOTAL SUBSUBRO 1-B =							0.00
	c) maquinaria y equipo de construcción								
	1.50	PT 04	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	1.50	PE 12	b) Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	3.00	TOTAL SUBSUBRO 1-C =							0.00
	d) esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos								
	1.00	PT 02	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	1.00	TOTAL SUBSUBRO 1-D =							0.00
	e) procedimientos constructivos								
	4.00	PT 02	Planación Integral.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	4.00	TOTAL SUBSUBRO 1-E =							0.00
	f) programas								
	0.50	PE 12	aj) M. de O.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.50		b) Maquinaria y Equipo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.50		c) Materiales y Equipo Permanente.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.50		d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	2.00	TOTAL SUBSUBRO 1-F =							0.00
g) Sistema de aseguramiento de calidad.									
1.00	PT 08	Calidad de los Trabajos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
3.00	TOTAL SUBSUBRO 1-G =							0.00	
27.00	PUNTAJÓN TOTAL ACREDITADA EN CALIDAD DE LA OBRA =							0.00	
2. Capacidad del licitante									
subros	a) capacidad de los recursos humanos								
	- Experiencia en obras de la misma naturaleza								
	0.70	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.70	PE 12	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	1.40	TOTAL SUBSUBRO 2-A =							0.00
	- Competencia o habilidad en el trabajo								
	1.40	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	1.40	PE 12	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	2.80	TOTAL SUBSUBRO 2-B =							0.00
	- Dominio de herramientas relacionadas con la obra (idioma, progr. informáticos, etc.)								
	0.30	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.30	PE 12	d) Personal Profesional Técnico.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.60	TOTAL SUBSUBRO 2-C =							0.00
	4.80	TOTAL SUBSUBRO 2-A =							0.00
	b) capacidad de los recursos económicos								
	4.80	PT 05	Capacidad Financiera.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	4.80	TOTAL SUBSUBRO 2-B =							0.00
c) participación de discapacitados									
2.40	DD 08	Personal con Discapacidad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.40	TOTAL SUBSUBRO 2-C =							0.00	
d) subcontratistas MP/ITES (NO APLICA)									
0.00	TOTAL SUBSUBRO 2-D =							0.00	
13.00	PUNTAJÓN TOTAL ACREDITADA EN CAPACIDAD DEL LICITANTE =							0.00	

Anexo I. Resultado de la evaluación de puntos y porcentajes

SUBRUBROS Y SUBRUBROS		DOCUMENTO	ESLUS SANCHEZ MEZA	IRIARTE CONSULTORIA ELECTRICA SA DE CV	JOSE RITO ESPINOZA CASTRO	PROCOPSA SA DE CV	DECONURBE SA DE CV	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSEY SA DE CV	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE SA DE CV
3. Experiencia y especialidad del licitante									
Subrubros	a) experiencia								
	5.00	PT 04	Centrales de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3.00	TOTAL SUBRUBRO 3-A =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	b) especialidad								
3.00	PT 04	Centrales de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	TOTAL SUBRUBRO 3-B =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
14.00	PUNTAJACIÓN TOTAL ACREDITADA EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Cumplimiento de contratos									
Subrubros	a) de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de las obras, la concesante podrá establecer subrubros a efecto de distribuir la puntuación								
	4.00	PT 07	Historial de Cumplimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4.00	TOTAL SUBRUBRO 4-A =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.00	PUNTAJACIÓN TOTAL ACREDITADA EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Contenido nacional									
Subrubros	a) materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente								
	1.50	PE 04	Uso de Insumos						
	1.50		Contenido Nac. M. de O.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.50	TOTAL SUBRUBRO 5-A =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subrubros	b) mano de obra								
	1.50	PE 04	Uso de Insumos						
	1.50		Contenido Nac. Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.50	TOTAL SUBRUBRO 5-B =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.00	PUNTAJACIÓN TOTAL ACREDITADA EN CONTENIDO NACIONAL =		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30.00	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES A OBTENER								
PUNTAJACIÓN TOTAL ACREDITADA EN PROPOSICIÓN TÉCNICA =			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA									
Precio									
50.00	PE 03	Catálogo de Conceptos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			\$ 3,235,388.28	\$ 4,235,160.72	\$ 4,951,984.37	\$ 4,951,984.37	\$ 4,945,492.70	\$ 5,040,419.12	\$ 5,172,190.45
PUNTAJACIÓN TOTAL ACREDITADA EN PROPOSICIÓN ECONÓMICA =			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50.00	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES A OBTENER								
PUNTAJACIÓN TOTAL DEL LICITANTE =			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA	INSOLVENCIA TÉCNICA

ELABORÓ:

 ARQ. CARLOS ALBERTO CARRERA CEDEÑA
 DEPTO. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

REVISÓ:

 ING. ROMÁN GARCÍA VEDA
 SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

AL TOMAR:

 ING. VICTORIANO CUEVAS MARTÍNEZ
 GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA